



Fecha: 07 de agosto del 2024

Base de Oferentes Externa
BO-005-2024

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano invita a integrar la Base de Oferentes para las clases de **Técnico 2, 3 y 4**; los requisitos obligatorios de participación son los siguientes:

FASE DE RECLUTAMIENTO
<p>1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.</p> <p>1.1 Requisito Académico:</p> <p><i>“Graduado de un colegio técnico, vocacional, técnico profesional, científico o industrial en la especialidad del cargo o bachiller de secundaria graduado como técnico medio en la especialidad atinente al cargo en un centro de estudios avalado por el Ministerio de Educación Pública.”</i></p> <p>En cualquiera de las siguientes especialidades: “Ejecutivo para Centros de Servicios”, “Administración, Logística y Distribución”, “Contabilidad”, “Contabilidad y Finanzas”, “Contabilidad y Costos”, “Contabilidad y Auditoría”, “Banca y Finanzas”, “Recursos Humanos”, “Dibujo Técnico”, “Diseño Gráfico”, “Impresión Offset”, “Productividad y Calidad”, “Mercadeo”, “Publicidad”, “Diseño Publicitario”, “Administración de Oficinas”, “Administración”, “Secretariado”, “Secretariado Ejecutivo”, “Secretariado Bilingüe”, “Secretariado Profesional”.</p> <p>Se requiere la presentación del título.</p>
<p>1.2 Requisito Experiencia:</p> <p><i>“De 6 meses en adelante en labores relacionadas con el cargo.”</i></p> <p>La experiencia en labores relacionadas con el cargo se requiere en al menos 2 de los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Labores administrativas 2) Confección de reportes e informes 3) Atención al cliente interno y externo <p>Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u></p> <p>Observaciones: Se aceptan grados académicos superiores con la misma especialidad del conocimiento exigido para este cargo, siempre y cuando sea afín a lo solicitado en el apartado 1.1, considerando el punto 11) del apartado Otros puntos Importantes del presente concurso.</p>

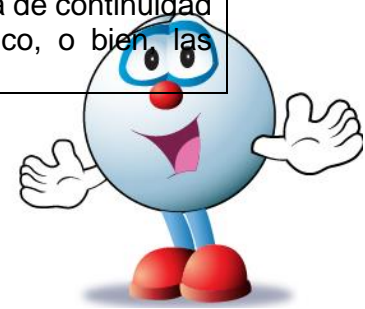
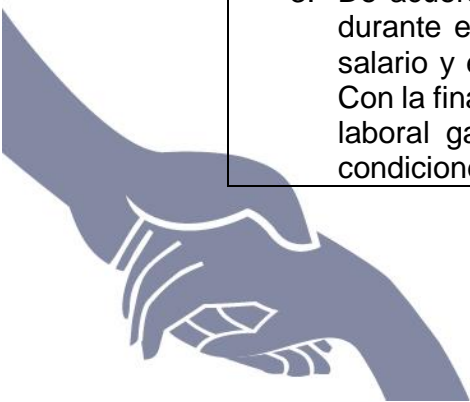




En caso de que el candidato cumpla con la Fase de Reclutamiento, la Administración podrá convocarlo (a) para aplicar la Fase de Selección, a saber:

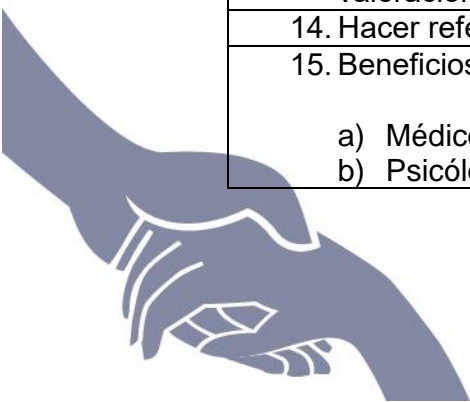
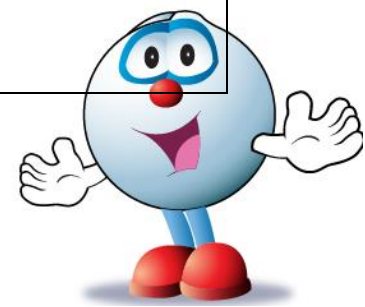
FASE DE SELECCIÓN		Puntaje máximo
2. Requisitos según necesidades del puesto		
2.1. Evaluación de habilidades y actitudes:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Iniciativa, creatividad y capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y conflictivas. (4,00 puntos) b) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (4,00 puntos) c) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (4,00 puntos) d) Capacidad para realizar cálculos aritméticos y redactar informes e instructivos. (4,00 puntos) e) Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión. (4,00 puntos) f) Trato amable y cordial con superiores, compañeros de trabajo y público en general, así como espíritu de servicio. (4,00 puntos) g) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficazmente el cumplimiento de los objetivos. (4,00 puntos) h) Orden y disciplina en los métodos de trabajo y vinculación con los resultados obtenidos. (4,00 puntos) i) Disposición al cambio y a la modificación de sistemas y procesos. (4,00 puntos) j) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (4,00 puntos) 		40,00
La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional.		
2.2. Entrevista:		
Será aplica por la Jefatura de la Dependencia donde sea requerido el recurso humano, en acompañamiento de algún representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano y el Psicólogo Institucional		60,00
Total		100,00

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR	
1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento no serán considerados.	
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación o aclaratoria de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.	
3. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.	





4. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
5. Para conformar la terna de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la Jefatura para su recomendación.
6. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la Jefatura, este determinará la diferencia.
7. Jornada laboral de 44 horas semanales
8. Horario según necesidad institucional.
9. En la entrevista se indicará si el puesto realiza funciones presenciales o teletrabajables, bajo las necesidades de la Institución.
10. Condición salarial: <u>Puestos de Técnico 2:</u> El salario base asignado para la clase mencionada corresponde a $\text{¢}457.550,00$, mientras que el salario global es de $\text{¢}634.813,00$. <u>Puestos de Técnico 3:</u> El salario base asignado para la clase mencionada corresponde a $\text{¢}485.150,00$, mientras que el salario global es de $\text{¢}780.957,00$. <u>Puestos de Técnico 4:</u> El salario base asignado para la clase mencionada corresponde a $\text{¢}515.650,00$, mientras que el salario global es de $\text{¢}790.091,00$.
11. En caso de que sea elegido un candidato con grado académico superior al solicitado, no devengará pluses o incentivos salariales (dedicación exclusiva, carrera profesional, prohibición y otros), que corresponden a cargos superiores.
12. En caso de que exista una necesidad institucional de nombramiento interino o sustitución de un cargo, el Departamento de Desarrollo del Talento Humano recurrirá al registro de candidatos elegibles y analizará al menos 10 ofertas de participación, tomando en consideración lo establecido en la Fase de Reclutamiento de este proceso concursal.
13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el cumplimiento del punto 1.1 y 1.2 del cartel de forma digital a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
14. Hacer referencia en el asunto del correo “Base de Oferentes BO-005-2024”
15. Beneficios: a) Médico de Empresa. b) Psicólogo Institucional.





c) Asociación Solidarista.

16. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.

17. Fecha de cierre: 14 de agosto del 2024

Hora: 11:59 p.m.

